

GUIA DE REMISION N° 0014 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 008

Tumbes, 20 de enero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0014 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de enero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849 como Ingeniero de la Obra : "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20 ENE 2011	12:40p	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 ENE 2011	12:39p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 ENE 2011	10:41am	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEJOO	20/01/11	4:28pm	

000177

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 014/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 ENE 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de Diciembre del 2010; Informe N° 004/2010-AG-PEBPT-D.INF de fecha 10 de Enero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de Diciembre del 2010, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 6'225,837.26 (Seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con 26/100 nuevos soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Agosto del 2010, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios.

Que, con Informe N° 004/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado el 11 de Enero del 2011 la Dirección de Infraestructura informa que habiéndose realizado el Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 041/2009 para la ejecución de los trabajos de la Obra "Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma", es necesario designar al Inspector de la Obra proponiendo al Ingeniero Civil Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un



000176

Resolución Directoral N° 014/2011-AG-PEBPT-DE

profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta...”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing° Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo con CIP N° 91849 como Ingeniero Inspector de la Obra: “Culminación del Saldo de Obra para la Reconstrucción de la Bocatoma La Palma”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

